

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 2.902
La Florida, 15 SEP 2015

VISTOS:

La Solicitud de Patente Comercial acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, con fecha de ingreso 04 de Agosto del año 2015, adjuntando la copia de la Cédula de Identidad de la Solicitante, Inicio de Actividades acogido a la Ley de la Microempresa familiar ante el Servicio de Impuestos Internos, la Resolución Exenta N° 1513255923/2015 del SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, copia legalizada del Contrato de Arriendo, el Informe de Inspección General de DIPROC; el reglamento N° 83 de 18 de febrero de 2013; en general lo dispuesto en la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otorgase Patente Comercial Definitiva acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar a nombre de la Señora **Cindy Paulina Ortiz Reyes**, Rut para que ejerza actividad comercial en **Angol N° 1674, La Florida**, con giro comercial de **Cecinas, Lácteos, Pan, Abarrotes, Alimentos Congelados, Bebidas, Confites, Helados, Frutas y Verduras.**

El Departamento de Patentes Municipales expedirá las patentes correspondientes y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La persona o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, transcríbese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Dirección de Seguridad Ciudadana, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias y hecho, archívese.



REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MARCELA SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



MSMB/MSR/RTC/TES/mja

Id.Doc N° 250.697